

FECHA
DÍA: 27
MES: FEB
AÑO: 20

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DADO QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE FACTURACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023, SE EXAMINE A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA
 MORAL SIQE SISTEMAS E IMPLANTES
 QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
SISQUE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS
ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SSI200715IQ8

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE AURELIANO RIVERA NÚMERO 17, INT. 202, COLONIA PROGRESO TIZAPÁN, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01080, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONOS: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: info@aciones360.com.mx

PERSONA MORAL: LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON INSTRUMENTO NUMERO 48248 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO Y NOTARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE MEXICO, CARRILLO ALFONSO, CON INSTRUMENTO NUMERO 260 DE LA CIUDAD DE MEXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO CON NUMERO N-260700385904, VOLTA 21 OFE. UNO DE 7020.

EL C. JOSÉ VIVAS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR QUE LE FUE EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL NÚMERO **IDMEX2368590609**, QUE EN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y SU FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE BAJO LA PROTESTA DE DECIDIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCAODAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLenos EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME AL INSTRUMENTO DONDE SE REALIZA LA ACTIVACIÓN TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: 1) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, TRANSFERENCIA, CANCELACIÓN, ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ELABORACIÓN, ARRENDAMIENTO, MAQUILA, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, SUBARRENDAMIENTO, DE TODA CLASE DE IMPLANTES EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE IMPLANTES QUÍMICOS, SISTEMAS QUIRÚRGICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE BIENES Y PRODUCTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL MERCADO NACIONAL O EXTRAJERO, YA SEA EN BRUTO, SEMI-ELABORADO, TERMINADO O CUALQUIER ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LA NATURALEZA O INDUSTRIALIZADO, YA SEA SÓLO, LIQUIDO O GASEOSO, Y QUE ESTÉ PERMITIDO POR LA LEY, A PARTIR DE LAS PARTICULARES O PREVIA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN QUE OTORGUEN LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS. PROTESIS, TODA CLASE DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA CUALQUIER RAMA DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS CONTRA INCENDIOS, DE COMPUERTO, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ANTICÓNDITOS, ANTICORROSIVOS, DE

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD INSUFICIENTE, ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PAGADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR IVA.

POR "EL GCDMX",
 NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

FIRMA:

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

REC - GDF 971205-JNA

NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 28 DE FEBRERO AL 17 DE

DEL 28 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2023.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL XOCO, UBICADO EN: AVENIDA MÉXICO COYOACÁN SIN ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, 03340, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES; CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA RESPONSABLE.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD,
D.E.C. - CDE0742054NA

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO: ventanilla.sectsa@sal.gob.mx.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SE ENTENDIÓ QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$88,624.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). INCLUYE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS
TECNOLOGIA E INSUMOS.

ASISTE:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA

FIRMA:

FIRMA:

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060-470-5100	POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH SG, 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACÁRIDO MICRO POROSOS) DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMAÑO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMAÑO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO.	CAJA CON 5 PIEZAS	B.D.	2	\$38,200.00	\$76,400.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$88,624.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.						SUBTOTAL	\$76,400.00
						I V A	\$12,224.00
						TOTAL	\$88,624.00

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALCADO SCHÖELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMIX".
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR".
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

III.- LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, OBJETO DEL CONTRATO, SE LEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

IV.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN FUNCIÓN, CASO CONTRARIO, ORGANOS PÚBLICOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ARGUMENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE EL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONEXIÓN CON LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONocen MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OBTIENEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOL, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE ENCUENTRAN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (SACIA) Y 2 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIENDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SACIA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 56, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SACIA) Y 2 (COSTOS).

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERIMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, MATERIAS, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENDOZA HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR",
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
SIE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES. SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 28 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2023.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNO PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PEÑA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNO PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SOTOOLLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENENDES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: INTA. ENMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2023.

ANEXO 1 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-066-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS SA. DE C.V.	
RFC SSI200715IQ8	
DIRECCION AURELIANO RIVERA No. 17 INT. 202, PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON, C.P. 01080 CIUDAD DE MÉXICO	
TELEFONO [REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ VIVAS FONSECA	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No. DRM-MC-021,PP063	
AREA REQUIRIENTE DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	
FUNDAMENTO LEGAL LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	

EFECTUAR ENTREGA EN	
HOSPITAL GENERAL XOCO, UBICADO EN: AVENIDA MÉXICO COYOACÁN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, 03340, CIUDAD DE MÉXICO.	
HORARIO DE ENTREGA	
DE 9:00 A 15:00 HRS.	
FACTURAR A	
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD	

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.470.5100, POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G, 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACÁRIDO MICRO POROSO) DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMAÑO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMAÑO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO	Caja con 5 piezas.	2	\$38,200.00	\$76,400.00

(OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$76,400.00
I.V.A.	\$12,224.00
TOTAL	\$88,624.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	NOMBRE: JOSÉ VIVAS FONSECA
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.

GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-066-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS
ESPECIALIZADOS SA. DE C.V.

RFC

SSI200715IQ8

DIRECCIÓN

AURELIANO RIVERA No. 17 INT. 202,
PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON,
C.P. 01080 CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

JOSÉ VIVAS FONSECA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICIÓN No.

DRM-MC-021,PP063

ÁREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN: AVENIDA
MÉXICO COYOACÁN S/N
ESQ. BRUNO TRAVEN, COL.
GENERAL ANAYA, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, 03340,
CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARÍA DE
SALUD

[Handwritten signature]

1

060.470.5100, POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G, 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACÁRIDO MICRO POROSO) DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMAÑO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMAÑO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO Caja con 5 piezas.

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Hospital General Xoco	28-02-23 17-03-23 2

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ	LIC. SÉRGIO MENESES HERNÁNDEZ	NOMBRE: José Vivas Fonseca
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2023.

2 (COSTOS)



Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV
SSI200715IQ8

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL 2023.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE

C. JOSE VIVAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P.063-4/2023, A CONTINUACIÓN, ME PERMITO DESGLOSAR EL COSTO QUE OFERTAMOS Y REMITO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

- RFC: SSI200711Q8
- DIRECCIÓN FISCAL: AURELIANO RIVERA NO. 17 INT. 202, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 01080
- [REDACTED]

NO.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	INTEGRACIÓN NACIONAL	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	060.470.5 100	POLVO HEMOSTÁTICO ARISTA AH 5G, 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH (HEMOSFERAS DE POLISACÁRIDO MICRO POROSO) DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE EL TAMAÑO DE LA ESFERA ES DE 100 MICRAS Y EL TAMAÑO DEL PORO SE ENCUENTRA CONTROLADO	CAJA CON 5 PIEZAS	2	B. D	0%	ESTADOS UNIDOS	\$ 38,200.00	\$76,400.00	\$76,400.00
									SUBTOTAL	\$ 76,400.00
									IVA	\$12,224.00
									TOTAL	\$88,624.00



SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV
SSI2007151Q8

- **MONTO TOTAL:** (OCHENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
- **DICHA COTIZACIÓN CUENTA:** CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
- **EL TIEMPO DE ENTREGA:** CONSTA DE 10 DÍAS HÁBILES
- **CONDICIONES DE PAGO:** EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONSIDERANDO QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA; O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA, UNA VEZ REALIZADO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA Y TRAS HABER REALIZADO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
- **LUGAR DE ENTREGA:** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARA DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO INDIQUE.

JOSÉ VIVAS FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
SIQE SISTEMAS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS
ESPECIALIZADOS SA DE CV